



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**  
**RESOLUCIÓN No. 028 2023**

*"Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la CORPORACION EDUCATIVA CARLOS DAGER GERALA "IDET" y se dictan otras disposiciones."*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990, y

**CONSIDERANDO:**

Que la **CORPORACION EDUCATIVA CARLOS DAGER GERALA "IDET"** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 2254 del 23 de diciembre de 2003 y Reforma estatutaria aprobada mediante Resolución No. 39 del 19 de enero de 2010, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **GUILLERMO JOSE DAGER PEREZ**, identificado con cedula No. 73.180.647, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA CARLOS DAGER GERALA "IDET"** solicitó la inscripción de la Junta Directiva y Fiscal de la entidad, de conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2022.

Que revisados los Estatutos, se encontró que el artículo 19 parágrafo 1 establece para la Junta Directiva un periodo de tres (3) años y el artículo 25 literal a establece para el Fiscal un periodo de tres (3) años.

Que se ordenara inscribir a la Junta Directiva y al Fiscal para el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2022 al 21 de diciembre de 2025 de conformidad a los estatutos y al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2022.

Que el solicitante aporto los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios, entre los cuales se encuentra el acta de asamblea de elección de dignatarios, identificaciones, aceptaciones de cargo y estampilla exigida por el estatuto de rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la inscripción de la Junta Directiva y del Fiscal para el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2022 al 21 de diciembre de 2025 de la **CORPORACION EDUCATIVA CARLOS DAGER GERALA "IDET"** de conformidad a los estatutos y al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2022, así:

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>		
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
Presidente /Representante Legal	GUILLERMO JOSE DAGER PEREZ ✓	73.180.647 ✓
Vicepresidente	ALMA JUDITH HERNANDEZ ✓ ALVAREZ	45.554.431 ✓
Secretaria	MIYERLIS PATRICIA BELEÑOS ✓ BARRIOS	1.007.418.744 ✓



DESPACHO DEL GOBERNADOR

028

RESOLUCIÓN No. 2023

"Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la CORPORACION EDUCATIVA CARLOS DAGER GERALA "IDET" y se dictan otras disposiciones."

Vocal	LASCARIO MARRUGO COGOLLO ✓	9.079.294 ✓
Vocal	CARLOS JAVIER CASTRO FERNANDEZ	73.147.021 ✓

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Fiscal	NAYHADER PATRICIA VASQUEZ CHAVEZ	1.066.177.820 ✓

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO TERCERO:** La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 23 de enero 2023

  
VICENTE ANTONIO EIEL SCAFF  
Gobernador de Bolívar

  
JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE  
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahler   
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.  
Dra. Nancy Castellar Serrano   
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.